



MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, ROL N° 500-397.-

ALGARROBO, 13 ENE 2023
DECRETO: N° 0107

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
6. Informe Técnico N° 261 de fecha 14/12/2022, de la Dirección de Obras Municipales, que cumple con los requisitos.



CONSIDERANDO:

Que se cumple con requisitos de acuerdo a Ord. N.º 010 de fecha 11/01/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que, en base a los antecedentes presentados, cabe registrar la patente de Microempresa Familiar, emplazada en El Maitén Lt a KM 1 Camino Las Dichas de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	N° 500-397
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SUPERMERCADO
DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	EL MAITÉN LT A KM 1 CAMINO LAS DICHAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

NOMBRE	:	SUPERMERCADO MINERVA DE LAS MERCEDES GARCIA TAPIA E.I.R.L.
RUT	:	N° 77.646.971-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	Minerva de las Mercedes García Tapia
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCION Y ARCHIVO
 : JLM/PM/CCS/U.C./MART/grp (1)
 : Oficina de Rentas y Patentes Comerciales (1)
 : Oficina de Patentes Comerciales (1)
 : Oficina de Control (1)
 : Oficina de Rentas y Patentes Comerciales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 ENE 2023
FECHA SALIDA:	13 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°